



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

RADICADO: 05001 31 10 008 2019 00372-00  
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN  
Diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno

Se accede a lo solicitado por el defensor de familia en el memorial que antecede, en consecuencia, oficiase al señor pagador de la empresa de Vigilancia Intercontinental de Seguridad Ltda., para que se sirva embargar el 50% de los salarios, prestaciones, honorarios o cualquier emolumento que percibiera el señor Gutiérrez López, al servicio de dicha entidad.

Dineros que deberán ser depositados en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario, a nombre de la señora Edith Viviana Heredia Graciano.

NOTIFIQUESE,



ROSA EMILIA SOTO BURITICA

JUEZA

